

en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire», por el importe límite de 2.346.410,58 pesetas (dos millones trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas diez pesetas con cincuenta y ocho céntimos), comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, 2.º derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 46.828,20 pesetas (cuarenta y seis mil ochocientos veintiocho pesetas con veinte céntimos) y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96/1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

Plazo de ejecución: seis meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de abril de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.—3.203.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica por la que se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Garaje y adosado en la estación de alerta y control W-6, en Gora Makil-Elizondo (Navarra)».**

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Garaje y adosado en la estación de alerta y control W-6 en Gora Makil-Elizondo (Navarra)» por un importe límite de 676.860,85 pesetas (seiscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta pesetas con ochenta y cinco céntimos), comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, 2.º derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 13.537,20 pesetas (trece mil quinientas treinta y siete pesetas con veinte céntimos) y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96/1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307) y Orden Ministerial de fecha 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de abril de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.—3.202.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica por la que se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Garaje con adosado en la estación de alerta y control W-1, en El Frasno (Zaragoza)».**

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Garaje con adosado en la estación de alerta y control W-1 en El Frasno (Zaragoza)» por

el importe límite de seiscientos treinta y siete mil quinientas treinta y una pesetas con ochenta y tres céntimos (637.531,83 pesetas), comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, 2.º derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a doce mil setecientos cincuenta pesetas con sesenta y dos céntimos (12.750,62 pesetas) y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96/1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de abril de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.—3.201.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 11 de abril de 1962 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.**

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan. Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Peticionario: Don Manuel Plaza de la Peña. Nombre del vivero: «P. C. número 3». Concesionario: Don Manuel Plaza de la Peña. Orden ministerial de concesión: 17 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 241). Transferencia: La mitad de la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don José Bazaco López.

Peticionario: Don Manuel Plaza de la Peña. Nombre del vivero: «Pipla número 2». Concesionario: Don Manuel Plaza de la Peña. Orden ministerial de concesión: 5 de febrero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 52). Transferencia: La mitad de la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don José Bazaco López.